

CASO No. 0032-11-EP

**CORTE** CONSTITUCIONAL DEL **ECUADOR.-**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 19 de febrero de 2013, las 08h20.- En virtud del resorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62. 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. 0032-11-EP, deducida por Juana Ursula Álvarez Sarco Vda. de Fernández, en contra de la sentencia de 1 de diciembre de 2010 dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, dentro de la causa No. 73-2010-WO, mediante la cual se resolvió declarar procedente y con lugar el recurso de revisión interpuesto por José Urbano Morán Espinoza; dictándose sentencia absolutoria por el delito de usurpación, ratificando su estado de inocencia y revocando la sentencia condenatoria dictada por la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil de 14 de mayo de 2007. En lo principal se dispone: PRIMERO.- Notificar con el contenido de este auto a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia; SEGUNDO.-Notificar con el contenido de este auto a la señora Juana Ursula Álvarez Sarco Vda. de Fernández en las casillas constitucionales No. 711 y 520 y en la dirección electrónica vicfernandezalv@hotmail.com; TERCERO.- Notificar con el contenido de este auto al señor José Urbano Morán Espinoza en la casilla constitucional No. 318; CUARTO.-Notificar con el contenido de este auto al señor Procurador General del Estado en la casilla constitucional No. 18; y QUINTO.- Intervenga en la presente causa como actuario el Ab. Camilo Muriel Bedoya, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este Despacho. NOTIFIQUESE.-

> Thath Leu Dra. RUTH SENI PINOARGOTE JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 19 de febrero de 2013. Las 08h20

Ab. Camilo Muriel Bedoya

**ACTUARIO**